

**Identificación de las etapas de cambio conductual que se presentan en mujeres por casos de  
violencia de pareja**

Francisco Larrañaga Pineda

Maestría en Psicología Jurídica - Universidad Santo Tomás

**Nota de autor**

Esta investigación se realiza como requisito para optar al título de Magíster en Psicología Jurídica en la Universidad Santo Tomás. El autor no tiene ningún conflicto de intereses para revelar.

La correspondencia referida a este artículo debe dirigirse a Francisco Larrañaga Pineda al correo: [fralapi@gmail.com](mailto:fralapi@gmail.com).

### **Resumen**

Este estudio tuvo como objetivo identificar los cambios conductuales que se presentaron en mujeres víctimas de violencia de pareja a través de un diseño de tipo descriptivo y un muestreo intencional no probabilístico. La muestra estuvo conformada por 99 mujeres que acudieron a la Comisaría Primera de Familia de la ciudad de Villavicencio desde junio 1 a agosto 31 de 2011, quienes diligenciaron la Escala para identificar la etapa del proceso de cambio conductual en que se encuentran las mujeres en una relación conyugal violenta (IPCMM) diseñado por Ospina et al. (2006). Los resultados obtenidos mostraron que el 89% de los casos de violencia intrafamiliar reportados fueron de violencia de pareja, de los cuales el 85% correspondió a violencia ejercida por el hombre hacia la mujer. De las mujeres que acudieron a esta Comisaría a declarar su hecho victimizante, el 25.51% se encontraban en la etapa de cambio conductual de querer conservar la familia, el 30.61% en la etapa de esperanza de cambio del maltratador y el 43.88% en la etapa de pensar y actuar. La etapa de cambio conductual de pensar, actuar y terminar con la relación de pareja se dio en mayor proporción en el estrato socio-económico 1 (55.17%) y solo el 3.45% reportó la etapa de conservación de la familia; también se identificó que a medida que aumenta el estrato socioeconómico, la etapa de cambio conductual predominante es la de conservación de la familia, la cual fue reportada por el 32.35% en el estrato 2, por el 37.50% en el estrato 3 y por el 33.33% en el estrato 4.

*Palabras clave:* violencia contra las mujeres, violencia de pareja, víctima.

### **Abstract**

This study aimed to identify the behavioral changes that occurred in women victims of intimate partner violence through a descriptive design and an intentional non-probabilistic sampling. The sample consisted of 99 women who attended the First Family Police Station of Villavicencio from June 1 to August 31, 2011, who filled out the Scale to identify the stage of the behavioral change process in which women are in a Violent marital relationship (IPCMM) designed by Ospina et al. (2006). The results obtained showed that 89% of reported cases of domestic violence were intimate partner violence, which 85% corresponded to violence exerted by men against women. Of the women who went to this Police Station to declare their victimizing act, 25.51% were in the stage of behavioral change of wanting to keep the family, 30.61% in the stage of hope for the abuser to change and 43.88% in the stage to think and act. The stage of behavioral change of thinking, acting and ending the couple relationship occurred in a higher proportion in socioeconomic stratum 1 (55.17%) and only 3.45% reported the stage of family conservation; as the socioeconomic stratum increases, the predominant stage of behavioral change is that of family conservation, which was reported by 32.35% in stratum 2, by 37.50% in stratum 3 and by 33.33% in stratum Four.

*Keywords:* violence against women, partner violence, victim.

## **Identificación de las etapas de cambio conductual que se presentan en mujeres por casos de violencia de pareja**

Referirnos a la violencia de pareja es abordar un tema en el cual todas las esferas jurídicas, sociales, académicas y gubernamentales, a pesar de ser conscientes de su grave problemática, poco han logrado para disminuirla, ya que podemos señalar que en Colombia cada hora 4.8 mujeres son agredidas por su pareja según datos estadísticos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2019).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) al declarar el año de 1975 como *Año Internacional de la Mujer* dio inicio al compromiso de las naciones a nivel internacional para erradicar la violencia de género. En el año de 1979, la ONU en su Asamblea General aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, más conocida como la CEDAW (por sus siglas en inglés). Sin embargo, esta declaración no incluía los mecanismos que pudieran implementarla de tal forma que esa prohibición pudiera ser legalmente sancionada. Solo hasta el año de 1999 se dio forma al Protocolo Facultativo de la Convención dada en el año de 1979, de la cual Colombia la suscribió y ratificó, pero se abstuvo de aplicar lo referente a los artículos 8 y 9 de dicho protocolo, es decir, no aceptaron el procedimiento de investigación dado en el protocolo sobre violaciones de derechos a las mujeres, por cuanto esas investigaciones las adelantaba los órganos competentes a nivel nacional (ONU, 1979, 1994a, 1994b, 1999).

En otros foros de carácter mundial como la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, se subraya:

la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de

mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de prejuicios culturales y del extremismo religioso (Organización de las Naciones Unidas, 1993, p. 40).

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en donde señaló que por violencia contra la mujer se entiende:

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1993, p. 2).

Igualmente, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, y la Conferencia Interamericana sobre Sociedad, Violencia y Salud han debatido, denunciado y equiparado la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos, y las han considerado como un problema de salud pública en el orden mundial y prioritario.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujer y Desarrollo celebrada en Beijing en 1995, se consideró que la violencia hacia las mujeres es:

Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada (ONU, 1995, p. 51).

La ONU, en esta misma conferencia señaló que la violencia contra la mujer se puede originar en el hogar, en la comunidad y en las dependencias del Estado (ONU, 1995, pp. 51-52).

En Colombia la Ley 1257 de 2008 señala que la violencia contra la mujer es:

Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Congreso de la República de Colombia, Artículo 2).

En las actuales formas de organización política, se considera “los malos tratos a la mujer como un emergente de las relaciones de poder”, “y de la expresión de los roles de género que se promueve entre los hombres y las mujeres” (López, 2001, p. 7). Así las cosas, se puede afirmar que la familia es el grupo social en el que se perpetra más violencia contra la mujer (Cacigas, 2000).

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado sobre el origen de la violencia contra la mujer en el hogar, se aborda la violencia en las relaciones de pareja y encontramos que algunos autores precisan que “la violencia de pareja incluye conductas violentas entre sus miembros, de forma incidental o agresión física, coacciones, amenazas y controlar, independientemente del sexo” (Arnosó et al., 2017, p. 9). Diversos investigadores como Cantera (1999), Guezmes (2001), Riquer (1996), Riquer y Castro (2001), Saucedo (1999) y Valdes y Shrader (1992) (citados en Juárez, 2005) coinciden en afirmar que el problema de la violencia doméstica salió a la luz pública por efectos de las denuncias y acciones que el movimiento feminista mundial realizó.

En este sentido la violencia de pareja es considerada por algunos autores como Heise y García-Moreno (2003), y Butchart (2011) (citados en Tello, 2011) como un tipo de violencia interpersonal y la definen como cualquier comportamiento que dentro de una relación íntima o de pareja, causa daño físico, psíquico o sexual.

La violencia de pareja, según García-Moreno et al. (2006) (citados en Jaen-Cortés et al., 2015) trasciende naciones, culturas y estratos sociales, aseveración que también tiene su respaldo en lo afirmado por Tello (2011) al señalar que:

Esta forma de violencia contra la mujer ha recibido distintas denominaciones según los diferentes investigadores, enfoques o idiomas, adoptando características también distintas. Así, ha sido denominada violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia conyugal, violación matrimonial, violencia con la pareja íntima, etc. (Tello, 2015, p. 413).

Otros autores como Burgos et al. (2012), afirman que la violencia de pareja:

Es un patrón de control coercitivo, deliberado, repetitivo y prolongado. Existen expresiones de esta que no son consideradas como tal porque no tienen evidencias físicas y no son exploradas en las consultas de salud, psicológicas o jurídicas y con frecuencia son desconocidas en los estudios sobre VP. Es el caso de comportamiento simbólicos, amenazas verbales, actitudes agresivas o violentas, dirigidas contra la mujer o contra personas u objetos significantes para la relación o la mujer (pp. 378-379).

Lo hasta ahora comentado nos lleva a preguntarnos ¿cómo se da ese proceso de violencia de pareja? ¿por qué se da?, para lo cual y con el fin de obtener respuestas, examinaremos cuatro modelos:

El ciclo de la violencia de Walker (1978) que explica que la violencia se da en tres fases (Juárez, 2005): Primera fase, acumulación de tensión, en la cual se dan incidentes episódicos de roces y amenazas que se llenan de ansiedad y hostilidad. En esta fase la víctima considera que las agresiones son hechos aislados, que los puede controlar y que no se volverán a repetir o que desaparecerán. Trata de calmar al agresor, y así mismo lo justifica y siempre manifiesta que es otro factor el que los ocasiona y no el agresor. A vía de ejemplo: Tuvo un mal día,

estaba tomado, yo lo provoqué, etc. El agresor cada vez está más sensible, tenso, alterado y se enfada por cosas insignificantes.

Segunda fase o descarga de la violencia, continúa con los elementos de la fase anterior y se descarga desde un empujón, la bofetada, el apretón de brazo, hasta el asesinato. En esta fase la víctima no considera que eso le está pasando o le pasó y actúa pasadas unas 24 horas para denunciar o pedir ayuda. La víctima sufre tensión psicológica, ansiedad, insomnio. así mismo permanece aislada, se queda callada, no quiere contar lo sucedido. Los agresores tienen el control sobre su comportamiento violento y descargan la violencia sobre sus parejas en forma selectiva e intencionada.

Tercera fase o luna de miel, esta fase se caracteriza por el arrepentimiento, disculpas, regalos y promesas de cambio y de un futuro feliz y viene inmediatamente después de la segunda fase, en donde el agresor se vuelve amable, cariñoso y a veces arrepentido pidiendo perdón y manifestando que no volverá a suceder. Por esta situación presentada la víctima no denuncia a tiempo al agresor, ya que considera que el agresor en verdad se ha arrepentido, que lo sucedido fue un hecho aislado y que nunca más se repetirá esa agresión. Este ciclo de la violencia señala que después de esta tercera fase, el agresor vuelve a la primera, a acumular tensión y continúa posteriormente con el estallido, es decir, con la agresión.

El modelo ecológico de Corsi (1999) en donde la pareja es colocada en un contexto social real, y tiene en cuenta el hábitat donde se desarrolla cada persona y los atributos de cada uno. Así en el entorno, ubica al Macro sistema, donde estaría la organización social, los sistemas de creencias y los estilos de vida que prevalecen en cada cultura. El Exosistema, compuesto por la comunidad, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, los ámbitos laborales, instituciones de seguridad, recreativas y judiciales. El Micro sistema, en donde está la institución



que es más próxima a los individuos, la familia. En la persona, Corsi (1999) ubica las siguientes dimensiones:

Dimensión psicodinámica, donde estarían las emociones, ansiedades, conflictos conscientes, y las manifestaciones del psiquismo inconsciente.

Dimensión conductual, comprendiendo todos los comportamientos que tiene una persona en relación con su entorno.

Dimensión cognitiva, comprende las estructuras y esquemas cognitivos, la percepción y los conceptos que del mundo se tenga.

Dimensión interaccional, donde están las pautas de relación y de comunicación interpersonal. Estas dimensiones corresponden a la individualidad y se interrelacionan con los sistemas en los que se desarrolla su accionar.

En los tipos de violencia masculina de Kauffman (1994), los actos de violencia están situados en una estructura de dominación y control masculino que atraviesa las actividades sociales, políticas, ideológicas, económicas y de relaciones con el entorno social. Para Kauffman la violencia masculina puede ser de tres tipos:

1. Violencia contra las mujeres.
2. Violencia contra otros hombres.
3. Violencia contra sí mismos.

Este tipo de explicación es dado en los nuevos campos de la masculinidad y se utiliza cuando el hombre quiere dejar de ser violento.

Modelos terapéuticos en el trabajo con hombres violentos (Juárez, 2005) en donde se utilizan los siguientes enfoques:

Enfoque de la personalidad, que señala que el varón no se descontrola frente así mismo, sino frente al control de su pareja.

Enfoque de agresividad expresa, en donde considera que la conducta agresiva del varón puede ser modificada.

Enfoque interindividual, que versa sobre la condición de que tanto el hombre como la mujer son causantes de la violencia, por lo cual se requiere detener esas acciones provocadoras de violencia.

Enfoque socio personal, en donde se focaliza hacia las excusas y justificaciones que el hombre plantea frente a la violencia ejercida sobre la mujer.

Otros autores como Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol (2019) señalan que:

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer reconoció de forma explícita que la violencia contra las mujeres está basada en el género, esto es, que hay violencia que es ejercida por los varones contra las mujeres por el mero hecho de serlo y por la posición social que ocupan unos y otras en razón de los condicionantes que introduce el género (p. 69).

Este concepto lo precisan aún más cuando señalan que surge el androcentrismo, que se emplea para referirse a una visión del mundo que toma al hombre como centro y medida de todas las cosas (Ferrer-Pérez & Bosch-Fiol, 2019). Estas consideraciones han sido tratadas por otros autores y coinciden en ello y es así como Moreno-Garzón et al. (2016) afirman:

Que las mujeres están siendo afectadas por unas estructuras económicas y sociales que junto con la cultura patriarcal aún dominante en la sociedad no reconocen la igualdad de derechos respecto al hombre. Por el contrario, mantienen unas relaciones de poder que facilitan la discriminación, inequidad y naturalización de prácticas, entre estas la

violencia de pareja, tanto en la esfera de lo público como en lo privado (familia u hogares) (p. 28).

Otros autores exploran más sobre la conducta y es así como Hirigoyen (1999) afirma que “existe agresión psíquica cuando el comportamiento de un individuo atenta contra la dignidad de otro. Las víctimas han caído en el error de no darse cuenta a tiempo de que sus límites estaban siendo rebasados, y no han sabido hacerse respetar” (p. 146).

Otro aspecto a considerar es el relativo a la deficiente capacidad para la toma de decisiones que posibilitan que se ejerzan “conductas verbales y no verbales lo cual genera conflicto dentro de las parejas” (Cortes et al., 2015, p. 34).

Sin embargo, es preciso señalar como lo afirma Moral de la Rubia y López (2013) que la violencia de pareja “incluye tanto el ejercicio consciente del poder para imponerse o controlar a la otra persona como las reacciones automáticas de irritación y ataque ante situaciones molestas, frustrantes, de peligro o agresión dentro de la pareja” (p. 297). Martínez et al. (2014) afirman que “las situaciones traumáticas vividas en la infancia pueden tener una gran repercusión psicopatológica en la vida adulta” (p. 431).

La violencia en las mujeres genera daños de tipo psicológico, sufrimiento físico, sufrimiento sexual y daño patrimonial. En Colombia, la Ley 1257 de 2008 en su Artículo 3 define estos daños así:

Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer (Congreso de la República de Colombia, 2008).

El maltrato psicológico según Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol (2003) son “aquellos actos intencionados que producen desvalorización o sufrimiento en las mujeres” (p. 204). En torno a cómo se manifiesta el maltrato psicológico, Tiffon (2008) señala que:

las manifestaciones más habituales de manifestarse el maltrato psicológico son desvalorizaciones, posturas y gestos humillantes; intentos de restricción y control de la vida social y ámbito de las amistades de ella; ejercicio de conductas agresivas y destructivas (tales como romper objetos de valor, maltrato de animales domésticos) o culpar a ella de las conductas violentas de él (es que me sacas de mis casillas) (p. 322).

Es oportuno tener en cuenta que la violencia es un constructo social y no siempre abarca todas las formas sutiles en que se puede desempeñar la misma, así en muchas ocasiones en la

violencia hacia la mujer por su pareja no está presente la fuerza física en donde se ejerce “las relaciones sexuales forzadas, humillación, aislamiento u otras formas más sutiles de dominio” (Guido, 2002, p. 240). Entre las causas de la violencia se mencionan “problemas no resueltos en la infancia del cónyuge o conflictos con la familia de origen, presiones laborales, características psicológicas como la inseguridad o la necesidad de ser reconocido, y el consumo de alcohol” (Agoff, 2009, p. 405).

Algunos autores han precisado que las violencias a la mujer producen en ella cambios en su comportamiento y es así como Zamora et al. (2012) han afirmado que:

Se han descrito varios modelos de interpretación de las vivencias de las mujeres que sufren violencia doméstica y de la tendencia a la persistencia de la situación, incluyendo modelos basados en la psicopatología (fundamentalmente en el Trastorno de estrés postraumático (TEP) ..., Indefensión aprendida, depresión ..., modelos centrados en el cambio conductual (Modelo Transteórico o de fases de cambio) ... y modelos psicosociales (basados en factores socioculturales) (p. 805).

La mujer que se encuentra en una relación de pareja violenta sufre las consecuencias de la misma en su interior y actúa conforme a sus propias creencias, sentimientos y tal como lo señala el modelo transteórico de Prochaska et al. (1992) (citado por Hermosilla, 2007) las personas pasan por una serie de etapas en su intento por cambiar una conducta. Las etapas que se dan en el proceso de cambio de conducta son las siguientes: pre contemplación, contemplación, preparación, acción y mantención:

**Pre contemplación:** Es la etapa en la cual no existe intención de cambiar la conducta en el futuro previsible. Los individuos en esta etapa o bien no están informados acerca de los efectos a largo plazo de su conducta actual, o están desmoralizados acerca de su

capacidad para cambiar. Ellos tampoco quieren pensar acerca de la posibilidad de cambio y pueden ser muy defensivos, especialmente frente a las presiones sociales para cambiar.

El rasgo central de esta etapa es la resistencia a reconocer o modificar un problema.

**Contemplación:** Es la etapa en la cual las personas son conscientes que existe un problema y están pensando seriamente en resolverlo, pero no hay un compromiso aún para pasar a la acción. Los individuos pueden permanecer en esta etapa por más de dos años, a pesar de la intención de cambiar. Aquéllos que sustituyen la acción por el pensamiento serían considerados como contempladores crónicos. Los contempladores son ambivalentes respecto al cambio porque ellos perciben como aproximadamente equivalentes los pros y los contras de la conducta indeseable, El elemento central de la contemplación es una consideración seria de la resolución del problema.

**Preparación:** Se caracteriza por hacer pequeños cambios. Habitualmente los preparadores tienen un plan de acción o han hecho algunos cambios de conducta, pero no han alcanzado aún un criterio conductual preestablecido para alcanzar la etapa de acción, La preparación combina criterios de intención y conducta, los individuos tienen la intención de tomar acciones en un futuro muy cercano (un mes) y/o han tomado acciones no exitosamente en el año anterior.

**Acción:** Es la etapa en la cual los individuos se involucran activamente, en la nueva conducta, habiendo ocurrido cambios conductuales manifiestos dentro de los últimos seis meses. Los individuos en esta etapa modifican su conducta, experiencias o ambiente con el propósito de superar sus problemas, modificaciones que son altamente visibles y que reciben gran reconocimiento. Ésta es la etapa menos estable (0 a 6 meses) y se corresponde con el mayor riesgo de recaída. Los elementos centrales de esta etapa son la

modificación de la conducta objetivo hasta un criterio preestablecido y significativos esfuerzos manifiestos de cambio.

Mantención: Es la etapa en la cual los individuos están sosteniendo el cambio en el tiempo. Es un período de cambio continuado en el cual las personas trabajan para prevenir recaídas y consolidar las ganancias obtenidas durante la etapa de acción. Los elementos centrales de esta etapa son la estabilización del cambio conductual y la evitación de recaídas. En esta etapa, puede ser diferente el panorama para conductas a eliminar y para conductas a adoptar. Así, la definición de eliminación sería una ausencia absoluta de tentación para involucrarse en la antigua conducta y un 100% de eficacia para involucrarse en la nueva conducta (Hermosilla, 2007, pp. 2-3).

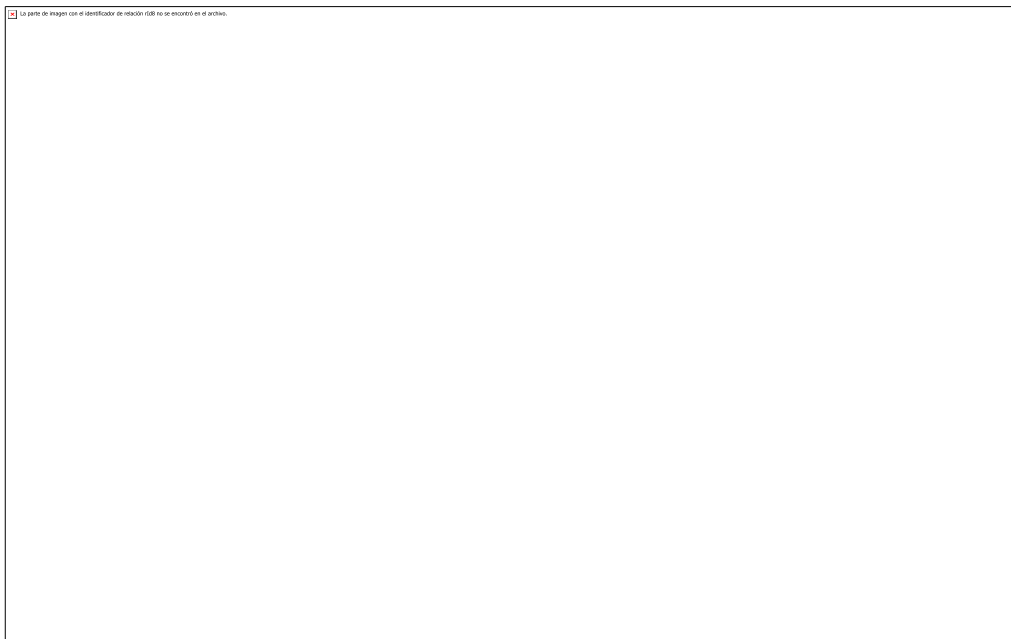
El modelo transteórico de Prochaska et al. (1992) se aplica preferencialmente en el manejo de las adicciones, pero otros autores la consideran para analizar la violencia de pareja. De esta forma, afirman que durante la etapa de pre contemplación no se reconoce el maltrato, y por el contrario tienen la visión de su relación como normal; en la etapa de contemplación empiezan a plantear las ventajas e inconvenientes del cambio, con dos subetapas: no divulgación (reconocimiento sin comunicación) y divulgación (afirmación e información del maltrato) (Zamora et al., 2012). La revisión de estos modelos teóricos sugiere prácticas con mayor sustento teórico- empírico, que posibilite organizar la información sustraída en el ejercicio profesional de la evaluación psicológica y así disminuir los sesgos (Espinosa-Becerra, 2016).

En Colombia, Ospina et al. (2006) señalaron que se dan tres etapas de cambio conductual en las mujeres que han sido agredidas por su pareja, las cuales son: Conservar la familia, esperanza y cambio y acción. Estas autoras diseñaron la “Escala de Identificación de las etapas de cambio conductual en mujeres en una relación conyugal violenta” con 12 ítems para

identificar la etapa del proceso de cambio conductual en que se encuentran las mujeres que son maltratadas por sus compañeros afectivos. La calificación de la escala permite clasificar a las mujeres en cualquiera de las tres etapas de cambio que experimentan en una relación conyugal violenta (ver Tabla 1). Para poder hacerlo, se suman los valores de los 12 ítems y se divide por 12, el resultado que se obtiene estará en una escala de 1 a 5 de tal manera que un valor cercano a 1 estará en la primera etapa de Conservar la Familia y un valor cercano a 5 estará en la etapa 3 denominada Piensa y Actúa.

### **Tabla 1**

*Estructura de los factores de la escala.*



Tomado de Ospina et al. (2006).

El primer grupo lo conforman las mujeres con una calificación igual o menor a 3.5 y se denomina Conservar la familia, que agrupa ítems que se relacionan con ideas de conservar la familia y el matrimonio, que juegan un papel importante al momento de evaluar su relación



conyugal, así esta situación les implique sufrimiento. En este grupo las mujeres buscan ayuda para poder transformar al maltratador y continuar a su lado.

El segundo grupo lo conforman las mujeres con una calificación mayor a 3.5 pero menores o iguales a 4.5. y se llama esperanza, en donde reconocen que son maltratadas, pero confían en que ellos cambien, los puntajes más altos indican que no quieren separarse de sus compañeros violentos y los puntajes más bajos señalan la necesidad de intervenciones tendientes a romper con la relación violenta.

El tercer grupo lo conforman las mujeres con una calificación superior a 4.5 y se denomina Piensa y Actúa, y agrupa ítems relacionados con cuestionamientos y acciones frente a esa situación de violencia conyugal. Una puntuación alta en esta etapa indica que las mujeres han iniciado la ruptura de la relación violenta y las acciones se deben encaminar a reforzar las decisiones que se hayan tomado para evitar continuar con esa relación violenta y hay que apoyarlas en la resolución de sus problemas económicos y legales para la ruptura definitiva.

La realización de este estudio tuvo como fin determinar cuáles fueron las etapas de cambio conductual por las que atravesaron las mujeres violentadas por su pareja que acudieron a declarar su hecho victimizante en la Comisaría Primera de Familia de la ciudad de Villavicencio, de tal forma que se abordaron aspectos conceptuales referidos a violencia a las mujeres, violencia de pareja, efectos de la violencia de pareja y las etapas de cambio que se presentan en las mujeres que han sido violentadas por su pareja.

La generalización de la violencia en las relaciones sociales dentro de la comunidad y especialmente contra las mujeres, ameritó que la investigación fuera dirigida a conocer la dimensión real de los cambios conductuales en las víctimas de violencia de pareja. Por esta razón el presente estudio abarcó aspectos propios de la psicología jurídica, haciendo un ejercicio de

revisión teórica y evidencia empírica sobre el fenómeno a estudiar (Espinosa-Becerra et al., 2020), la psicología social y la victimología para confrontarlas con una realidad específica en torno a la violencia de pareja por parte de las mujeres víctimas. Para el desarrollo de esta investigación se incluye en el mismo concepto de perpetradores de la violencia de pareja al esposo, compañero, novio, ex esposo o ex compañero, que vivan o hayan vivido, tal y como acontece con las cifras estadísticas que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses nos da a conocer desde el año 2008.

La atención a las víctimas de la violencia de pareja varía de acuerdo a la etapa de cambio conductual en la cual se encuentran las mujeres víctimas y para lo cual debe prepararse el equipo profesional multidisciplinario que, desde lo jurídico, lo psicológico y trabajo social deben implementar para lograr la reparación, la estabilidad emocional y la plena adaptación a la vida social como antes del hecho victimizante. Por ello es fundamental determinar ¿cuáles son las etapas de cambio conductual que se presentaron en las mujeres que acudieron a la Comisaria Primera de Familia de Villavicencio a declarar sus casos de violencia de pareja desde junio 1 hasta agosto 31 de 2011?

Luego de este paso por las diferentes concepciones en torno a la violencia de pareja y los cambios conductuales que en las mujeres se presentan cuando han sido violentadas, es preciso determinar cómo se presenta la violencia de pareja en nuestro territorio nacional. ya que “en Colombia es un problema de salud pública significativa por los efectos en la salud física y psicológica, así como por las repercusiones sociales y afecta mayormente a las mujeres” (Burgos et al., 2012, p. 378).

Teniendo en cuenta lo anterior encontramos que la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) hace parte del Sistema Nacional de Estudios y Encuestas Poblacionales para la

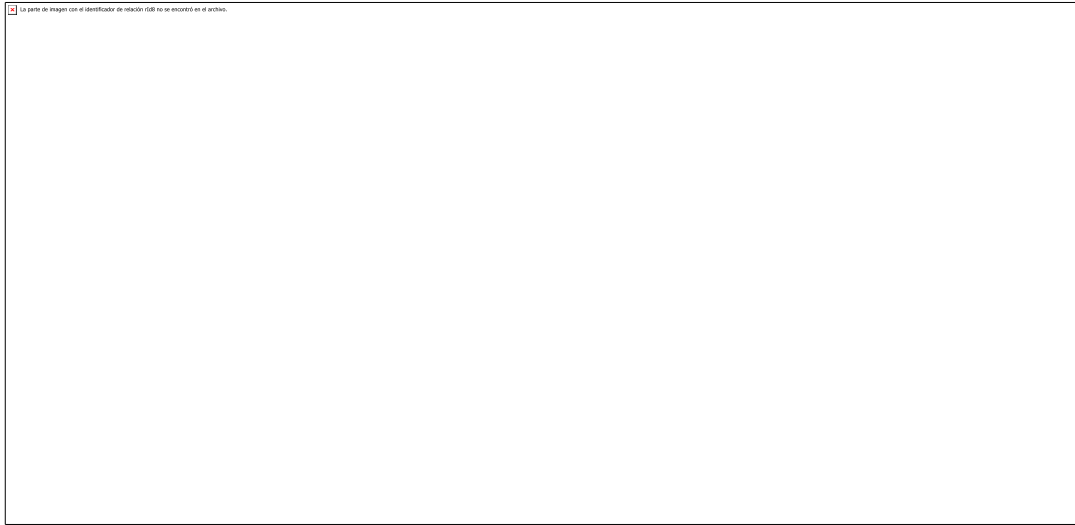
Salud y del Plan Nacional de Estadísticas (PEN), liderado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Ministerio de Salud - Profamilia, 2015) y hasta el momento se han realizado 7 versiones que:

Ha permitido estudiar el comportamiento y los cambios en la vida reproductiva de las colombianas, convirtiéndose en un instrumento imprescindible para el análisis de nuestra realidad social en los campos de la demografía, la salud materno-infantil y la salud sexual y salud reproductiva, así como para la definición de políticas de salud (Ministerio de Salud - Profamilia, 2015, p. 26).

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud del año 2015 se realizó a 44.614 hogares colombianos durante 13 meses, lo cual nos da una base estadística importante para considerar las diversas temáticas abordadas en la encuesta. Así la encuesta nos arroja resultados como que el 36.4% de los hogares encuestados tienen como jefe a una mujer y que el tamaño promedio de los integrantes de los hogares es de 3.5 personas (Ministerio de Salud - Profamilia, 2015, p. 46).

El 31.9% de las mujeres encuestadas manifestaron haber sufrido violencia física por parte de su pareja, el 25.2% de las mujeres manifestó haber sufrido violencia económica y patrimonial, el 7.6% de las mujeres manifestó haber sufrido violencia sexual por parte de su pareja (ver Tabla 2).

## **Tabla 2**

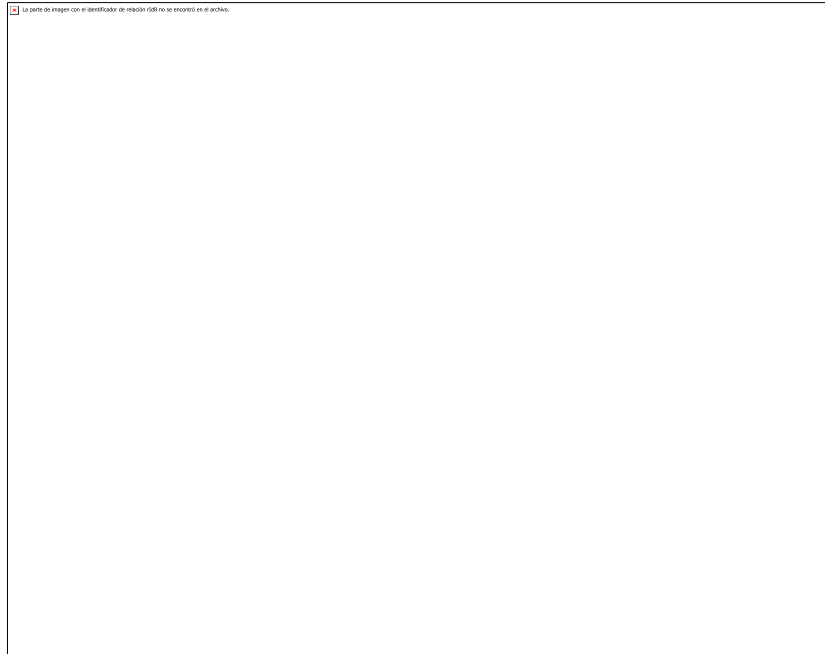
*Violencias de género en Colombia 2019*

El reporte Forensis 2019 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses informa que en el año 2019 se presentaron 77.303 casos de violencia intrafamiliar en Colombia, en donde la violencia de pareja fue del 63.42%, presentándose 49.026 casos. Los demás casos de violencia intrafamiliar fueron de violencia contra niños, niñas y adolescentes en un 13.54% con 10.468 casos, violencia contra el adulto mayor en un 3.07% con 2.369 casos y violencia entre otros familiares en un 19.97% con 15.440 casos.

La violencia de pareja en Colombia se presentó con un 85.94% para las mujeres con 42.134 casos y un 14.06% para los hombres, denotando claramente esa diferencia en las víctimas del flagelo de la violencia de pareja por parte de las mujeres que lo sufren (ver Tabla 3). Los hechos victimizantes en la violencia de pareja para las mujeres se presentaron con más persistencia en el grupo etario de 25 a 29 años con un 22.26% y 9.380 casos y el de menor persistencia es el grupo etario de más de 80 años en un 0.03% con 14 casos (ver Tabla 3).

**Tabla 3**

### *Violencia de pareja en Colombia 2019*

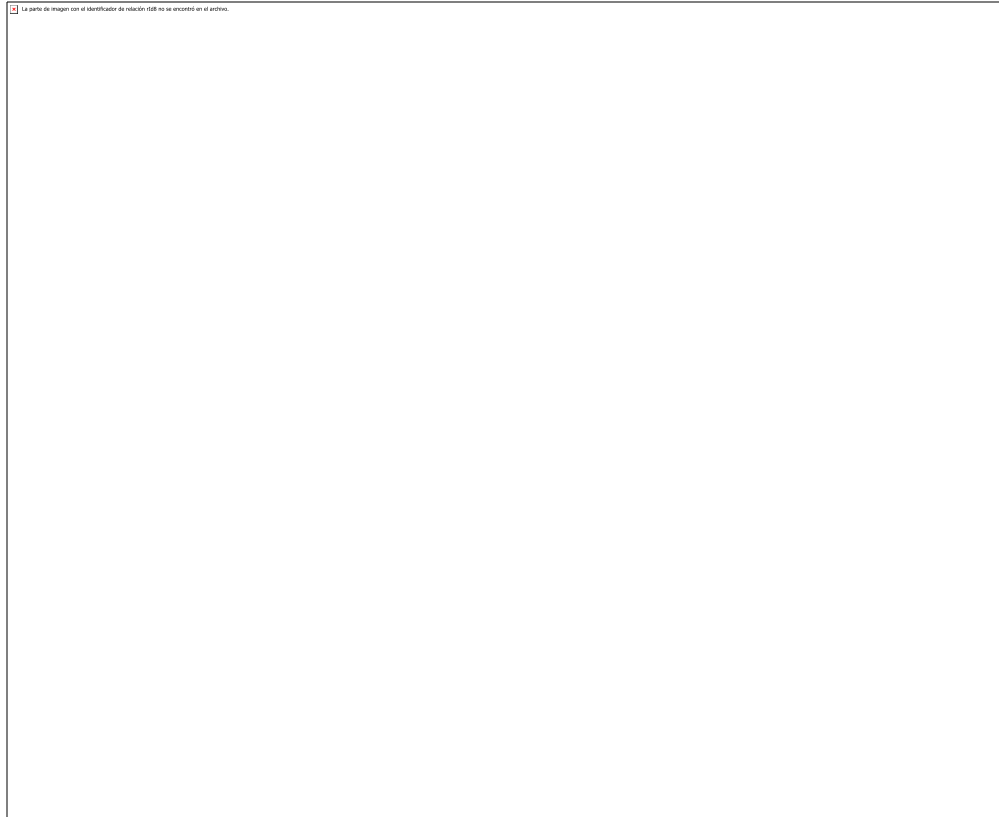


La violencia de pareja en el Departamento del Meta en el año 2019, según cifras dadas a conocer en el Informe Forensis 2019 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, nos indica que se presentaron 2010 casos, siendo el 2.60% del total de casos en Colombia (ver Tabla 4).

En el Departamento del Meta la violencia de pareja se presentó con mayor índice porcentual en las mujeres en un 87.81% con 1.765 casos, mientras que en los hombres el porcentaje fue del 12.19% con 245 casos. En Villavicencio se presentaron 1440 casos siendo el 2.94% del orden nacional y el 71.64% del orden departamental, presentando 1265 casos con violencia de pareja a la mujer que corresponden al 87.85% y 175 casos de violencia de pareja al hombre que corresponden al 12.15% (ver Tabla 4).

#### **Tabla 4**

#### *Violencia de pareja en el Meta 2019*



### **Método**

En la fecha de la investigación, en la Comisaría Primera de Familia de Villavicencio se presentaron durante el año de 2011 en los meses de junio a agosto, 99 casos de violencia de pareja, distribuyéndose en la forma como se detalla en la Tabla 5. En esta misma tabla se describen los casos que fueron tramitados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, destacándose que en el Instituto se reciben los casos de víctimas de violencia de pareja para valoraciones físicas y psicológicas de diversas entidades como la Fiscalía, los centros de salud y las comisarías de familia.

En el año 2011, la violencia de pareja a nivel nacional del hombre a la mujer fue del 88.5%, en el Meta fue del 88.12% y en Villavicencio del 85%.

### **Tabla 5**

*Comparativo de recepción de casos de violencia de pareja.*



Tomado de Forensis 2011 y archivos Comisaría Primera de Familia de Villavicencio.

## **Participantes**

Para este estudio la muestra fue de 99 mujeres mayores de 17 años que acudieron a la Comisaría Primera de Familia en el Municipio de Villavicencio a exponer sus casos de violencia por parte de su pareja en un trimestre del año 2011, de junio a agosto. En este sentido la muestra fue de carácter no probabilístico intencional. La Escala diseñada por Ospina et al. (2006), se aplicó a todas las mujeres que dieron su consentimiento a esta investigación, cumpliendo a cabalidad con el Manual Deontológico y Bioético de Psicología expedido por el Colegio Colombiano de Psicólogos, para lo cual se diseñó un consentimiento informado el cual fue suscrito por los encuestados.

Antes de aplicarse la escala, se realizó una prueba piloto en el mes de junio de 2011 para determinar la claridad de las preguntas, la cual se aplicó a 30 mujeres, siendo el 76.92% de las mujeres violentadas por su pareja que pusieron en conocimiento de la Comisaría Primera de Familia de la ciudad de Villavicencio dicha violencia. Como resultado de esta prueba piloto se comprobó que las preguntas establecidas en la escala a aplicarse en esta investigación fueron claras y son comprendidas perfectamente por quienes la diligenciaron. El nivel de comprensión y claridad de las preguntas establecidas en la escala fue del 99%, por lo que se procedió a aplicar la escala de identificación del cambio conductual en las mujeres en una relación de pareja violenta, tal y como fue concebida por sus autores.

Esta investigación permitió establecer que las mujeres que acudieron a presentar su hecho victimizante a la Comisaría Primera de Familia de la ciudad de Villavicencio presentaron las siguientes etapas de cambio conductual frente a la agresión dada por su pareja:

Etapas 1: Conservar la familia 25.51%.

Etapas 2: Esperanza de cambio del maltratador 30.61%.

Etapas 3: Pensar y actuar 43.88%.

Las mujeres violentadas por su pareja se distribuyeron porcentualmente en la siguiente forma: Estrato 1: 30.30%, Estrato 2: 34.34%, Estrato 3: 32.32% y Estrato 4: 3.04%.

Los resultados obtenidos en la aplicación de la Escala nos indica que las mujeres del estrato 1 en un bajo porcentaje (3.45%) quieren conservar su familia y por el contrario en un amplio porcentaje (55.17%) piensan que deben hacer algo y terminar con esa situación, aunque el 41.38% manifiesto que tienen la esperanza de que el maltratador cambie. El nivel de estudios más alto de las mujeres ubicadas en este estrato es la educación técnica con un 6.90% y el más bajo la primaria incompleta también con un 6.90%.

Las mujeres del estrato socioeconómico 2 consideraron en un 47.06% que deben pensar y actuar para hacer frente a la situación de violencia contra ellas dada por el maltratador, aunque el 32.35% de las mujeres opinaron que su familia debe conservarse a pesar del maltrato recibido y el 20.59% tenían la esperanza de que el maltratador cambiara su actitud frente a ellas y dejara de maltratarlas. El nivel de estudios más alto de las mujeres en este estrato fue la educación técnica con un 20.59% y el más bajo la educación primaria incompleta con un 5.88%.

Las mujeres de los estratos socioeconómicos 3 y 4 tuvieron opiniones divididas en porcentajes y tendencias frente a la actitud a asumir con el maltratador, de tal forma que no hay un índice ampliamente mayoritario en torno a la etapa de cambio conductual que se presentara en



ellas y es así como en el estrato socioeconómico 4 se presentó en forma similar en las tres etapas de cambio conductual, con un 33% respectivamente. El nivel de estudios más alto de las mujeres ubicadas en el estrato 3 fue la educación técnica con un 28.13% y el más bajo la educación primaria incompleta con un 9.37%. En las mujeres violentadas por su pareja que estaban ubicadas en el estrato 4, el nivel más alto de estudio fue el universitario con un 33% y el más bajo la educación media con un 67%.

Al realizar un análisis de los datos obtenidos podemos afirmar que se dio una tendencia a que en el estrato socioeconómico más bajo, el 1, las mujeres no querían conservar su familia con el maltratador, y por el contrario pensaban, actuaban y decidían terminar con su relación, y a medida que las mujeres se encontraban en un estrato socioeconómico más alto el porcentaje de querer conservar la familia fue aumentando gradualmente, de tal forma que en el estrato 2 fue de un 32.35%, en el estrato 3 de un 37.50% y ya en el estrato 4 se dividieron proporcionalmente en partes iguales frente a las otras etapas de cambio conductual con un 33%.

### Referencias

- Agoff, M. C. (2009). La abierta competencia entre el reconocimiento jurídico y la valoración social. El caso de la violencia de pareja. *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, 9(3),402-417. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74213095005>
- Arnosó, A., Ibabe, I., Arnosó, M., & Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 9-20. <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315051754002.pdf>
- Burgos, D., Canaval, G., Tobo, N., Bernal de Pheils, P., & Humphreys, J. (2012). Violencia de pareja en mujeres de la comunidad, tipos y severidad Cali, Colombia. *Revista de Salud Pública*, 14(3), 377-389. <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v14n3/v14n3a02.pdf>

- Cacigas, A. (2009). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, 5, 307-315. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>
- Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*
- [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html)
- Cortés, C., Rivera, S., Amorin, E., & Rivera, L. (2015). Violencia de pareja en mujeres: prevalencia y factores asociados. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3), 2224-2239. <https://www.redalyc.org/pdf/3589/358943649010.pdf>
- Espinosa-Becerra, A. (2016). Prueba pericial psicológica. En L. Rodríguez-Cely (Coord.), *Psicología Jurídica y Forense: Debates, propuestas e investigaciones* (pp. 233-257). EOS Psicología Jurídica.
- Espinosa-Becerra, A., Quiroga-Baquero, L., & Jiménez-Molina, R. (2020). Investigación traslacional en psicología jurídica: propuestas, retos y perspectivas. *Journal of Behavior, Health & Social Issues*, 12(2), 1- 12. <http://dx.doi.org/10.22201/fesi.20070780e.2020.12.2.76306>
- Ferrer-Pérez, V., & Bosch-Fiol, E. (2003). Algunas consideraciones generales sobre el maltrato de mujeres en la actualidad. *Anuario de Psicología*, 34, 203-2013. <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/61736/88521/>.
- Ferrer-Pérez, V., & Bosch-Fiol, E. (2019). El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: De la ceguera de género a la investigación específica del mismo.

*Anuario de Psicología Jurídica*, 29(1), 69-76.

<https://journals.copmadrid.org/apj/art/apj2019a3>

Guido, L. (2002). Violencia conyugal y salud pública: El sector salud y el derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 15, 231-262.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411126012>

Hermosilla, R. (2007). *Educación para la salud*. Universidad de Chile - Facultad de Medicina - Escuela de Enfermería.

Hirigoyen, M. C. (1999). *El acoso moral: el maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Paidós.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). *Informe Forensis*.

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Jaen-Cortés, C., Rivera-Aragón, S., Amorin de Castro, E., & Rivera-Rivera, L. (2015). Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados. *Acta De Investigación Psicológica*, 5(3), 2224-2239. [https://doi.org/10.1016/S2007-4719\(16\)30012-6](https://doi.org/10.1016/S2007-4719(16)30012-6)

[https://doi.org/10.1016/S2007-4719\(16\)30012-6](https://doi.org/10.1016/S2007-4719(16)30012-6)

Juárez, R. C. (2005). *Ya no quisiera ni ser yo: La experiencia de la violencia doméstica en un grupo de mujeres y varones provenientes de zonas rurales y urbanas en México* [Tesis doctoral no publicada].

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8416/capitulo1.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

López, L. (2001). Una patología del vínculo amoroso: el maltrato a la mujer. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 21(77),7-26.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265019674002>

Martínez, A., Mañas, C., & Iniesta, A. (2014). Antecedentes de violencia en la infancia y repercusión psicopatológica en mujeres que han vivido violencia por sus parejas. Estudio

- exploratorio. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 3(1),431-437. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349851785043>
- Ministerio de Salud - Profamilia. (2015). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*.  
<https://www.dhsprogram.com/pubs/pdf/FR334/FR334.pdf>
- Moral de la Rubia, J., & López, F. (2013). Violencia de pareja en personas que viven o no con su pareja y en ambos sexos. *Psicogente*, 16(30), 296-310.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497552364005>
- Moreno-Garzón, L., Valdés-Serrano, E., & Duarte-Bajaña, S. (2016). Aproximación a la descripción de las prácticas de responsabilidad social en entidades públicas que prestan servicios a mujeres que sufren violencia de pareja en la localidad de Kennedy – Bogotá - Colombia. *Cuadernos Latinoamericanos De Administración*, 7(13), 25-44.  
<https://doi.org/10.18270/cuaderlam.v7i13.1165>
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación a la mujer*.  
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración y programa de acción de Viena*  
[https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración de la eliminación de violencia contra la mujer*  
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (1994a). *Conferencia Internacional sobre población y desarrollo*. [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd\\_spa.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (1994b). *Conferencia Interamericana sobre sociedad, violencia y salud.*

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/16675/v118n2p170.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.*

<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1999). *Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcedaw.aspx>

Ospina, D., Jaramillo, D. E., Uribe, T. M., & Cabarcas-Iglesias, G. (2006). Escala de identificación de las etapas de cambio conductual en mujeres en una relación conyugal violenta. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 38(3), 523–534.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rlps/v38n3/v38n3a06.pdf>

Prochaska, J. O., DiClemente, C. C., & Norcross, J. C. (1992). In search of how people change. Applications to addictive behaviors. *The American Psychologist*, 47(9), 1102–1114.

<https://doi.org/10.1037//0003-066x.47.9.1102>

Tello, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, 33(2), 411–437. <http://www.scielo.org.pe/pdf/psico/v33n2/a07v33n2.pdf>

Tiffon, B. N. (2008). *Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense.* Bosch.

Valdez, R., & Shrader, E. (1992). Características y análisis de la violencia doméstica en México: El caso de una microregión de Cd. Nezahualcóyot. En Centro de Investigación y Lucha

contra la Violencia Doméstica, A. C (Ed.), *Aún la luna a veces tiene miedo* (p. 35-49).  
CECOVID.

Zamora, R., Muñoz-Cobos, F., Burgos, M. L., Carrasco, A., Martín M. L., Ortega, I., Río, J., & Villalobos, M. (2012). Modelo de estadios de cambio: compatibilidad con relatos biográficos de mujeres que sufren violencia doméstica. *Anales de Psicología*, 28(3), 805-822. <https://www.redalyc.org/pdf/167/16723774019.pdf>